



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 08 de Septiembre de 2021

Año CII

Edición Extraordinaria

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES EL DÍA OCHO
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS
ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1
GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL
PRESENTE MES Y AÑO.....

2

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1 GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El artículo 92, párrafo primero y numeral 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero dispone que el Poder Judicial del Estado garantizará el derecho a una efectiva impartición de justicia en materia civil, familiar, laboral, penal y penal para adolescentes, y que para el ejercicio de sus atribuciones el Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en juzgados de primera instancia y de paz, así como en los demás que señale su ley orgánica.

SEGUNDO. Conforme con los artículos 93 y 160 de la Constitución local la administración, vigilancia, disciplina y profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

TERCERO. Los artículos 163, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 79, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad otorgan al Consejo de la Judicatura la atribución de dictar los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones o de la función jurisdiccional.

CUARTO. Como es del conocimiento público, el martes siete de septiembre de dos mil veintiuno, a las veinte horas con cuarenta y siete minutos y cuarenta y seis segundos, se registró un sismo de magnitud 7.1 en la escala de Richter, con epicentro ubicado a 11 kilómetros al suroeste de Acapulco, Guerrero, el cual, debido a su fuerte intensidad, fue sentido en varias entidades federativas del país.

QUINTO. Por lo anterior, este Consejo de la Judicatura se ve obligado a tomar las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas trabajadoras, justiciables y las y los abogados que acuden a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, considerándose necesario en consecuencia suspender labores, al menos un día, con el propósito de que personal de

Protección Civil del Estado efectúe una revisión inmediata de todos los inmuebles que albergan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, y así descartar cualquier riesgo de colapso.

Por los motivos y fundamentos expuestos, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara este día, ocho de septiembre de dos mil veintiuno, como no laborable, y por tanto inhábil, para todas las materias.

SEGUNDO. La determinación anterior no comprende los casos urgentes en la materia penal tanto del sistema penal acusatorio como del sistema penal mixto y de justicia penal para adolescentes, así considerados por la Ley. En estos casos las audiencias se llevarán a cabo por medios electrónicos o presencialmente, si fuera el caso, según las circunstancias.

Los jueces y los administradores de los juzgados en el ámbito de su competencia, determinarán prudentemente lo que corresponda para cumplir con los plazos y términos constitucionales, sin poner en riesgo la integridad física de quienes participan en dichas diligencias.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Segundo. Notifíquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Tercero. Notifíquese este acuerdo a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al ciudadano Gobernador Constitucional, al Honorable Congreso y al Fiscal General, todos del estado de Guerrero, así como a los Tribunales Colegiados, Unitarios y Juzgados de Distrito del Vigésimo Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, para los efectos a que haya lugar.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial de la entidad.

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, los consejeros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Alberto López Celis, Ma. Elena Medina Hernández, Luis Alberto Montes Salmerón y Rodolfo Barrera Sales, ante el licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura, quien autoriza y da fe.”

El que suscribe licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado,

C E R T I F I C A :

Que la presente impresión es fiel de su original, relativa al **ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1 GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria de ocho de septiembre del año en curso.

Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintiuno, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.
Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

| | |
|--|---------|
| POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA | \$ 2.40 |
| POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 4.00 |
| POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 5.60 |

**SUSCRIPCIONE SEN EL
INTERIOR DEL PAIS**

| | |
|------------------|-----------|
| SEIS MESES | \$ 401.00 |
| UN AÑO | \$ 860.43 |

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

| | |
|------------------|-------------|
| SEIS MESES | \$ 704.35 |
| UN AÑO | \$ 1,388.69 |

PRECIODEL EJEMPLAR

| | |
|-------------------|----------|
| DEL DIA | \$ 18.40 |
| ATRA SADO S | \$ 28.01 |



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311

8 de Septiembre

Día Internacional de la Alfabetización.

1824. Nace en España, Jaime Nunó Roca, autor de la música del Himno Nacional Mexicano.

1847. Batalla de Molino del Rey. Las tropas mexicanas enfrentaron a los invasores americanos en Chapultepec.

1862. Muere Ignacio Zaragoza, héroe de la Batalla del 5 de mayo.

1869. Nace José María Pino Suárez, quien se destacó como abogado, poeta y político. Se desempeñó como vicepresidente durante el mandato de Francisco I. Madero.

*LIC. DANIELA GUILLEN VALLE
DIRECTORA GENERAL
daniela.guillen.gob.mx
<http://periodicooficial.guerrero.gob.mx>.*